

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA **CELEBRADA EL DÍA 24 DE FEBRERO DE** **2015**

ORDEN DEL DIA

- 1.- Acta sesión anterior.
- 2.- Nombramiento miembros Mesas Electorales Elecciones al Parlamento de Andalucía 2015.
- 3.- Dar cuenta del Informe de verificación del cumplimiento del Plan Económico-Financiero 2013 derivado de la Liquidación del Presupuesto General de 2011 (Seguimiento Ejercicio 2013).
- 4.-Resoluciones de Alcaldía.
- 5.- Ruegos y preguntas.

ASISTENTES AL ACTO:

Alcalde-Presidente:

D. Manuel Sánchez Aroca

Concejales:

D. Francisco Aguilar Aguilera
D^a. Rosario María Chincoa Mora
D^a. Olimpia Gutiérrez Gutiérrez
D. José Antonio Mesa Mora
D. Carmelo Talavera Morillo
D. Juan Manuel Torres Gutiérrez

SE INCORPORAN A LO LARGO DE LA SESIÓN

Ninguno

EXCUSAN SU AUSENCIA:

Ninguno

FALTAN SIN EXCUSA:

D^a. María Aguilar Sánchez
D. Juan Aroca Hueso
D. Francisco Carmona Benítez
D^a. Concepción Majarón Alés

SECRETARIO-INTERVENTOR:

María Belén Tirado Santiago

=====

En Martín de la Jara, siendo las diecisiete horas y cinco minutos del día **VEINTICUATRO de FEBRERO de DOS MIL QUINCE** se reúne en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el Pleno de la Corporación de esta villa, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, **D. Manuel Sánchez Aroca**, y la concurrencia de los señores Concejales que arriba se citan, siendo asistidos por la Secretaria-Interventora de la Corporación que suscribe, al objeto de celebrar la sesión **ORDINARIA** convocada para el día de la fecha, en **PRIMERA** convocatoria.

Una vez comprobada la existencia del quórum necesario para la válida constitución del Pleno, se abre el acto de orden de la expresada Presidencia, procediéndose a la deliberación de los asuntos que componen el orden del día:

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para preguntar si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna objeción al acta de la sesión celebrada el día treinta de enero de dos mil quince, distribuida con la convocatoria. No habiéndose manifestado ninguna, se considera aprobada la misma, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de Noviembre de 1.986.-

PUNTO SEGUNDO.- NOMBRAMIENTO MIEMBROS MESAS ELECTORALES ELECCIONES AL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA 2015.- Toma la palabra el Sr. Alcalde a fin de dar cumplimiento a lo indicado en el artículo 26 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, se procede al nombramiento de los miembros que han de componer las Mesas Electorales de este Municipio, con motivo de las Elecciones al Parlamento de Andalucía 2015.

Cumplidas todas las formalidades legales establecidas, quedan formadas las Mesas Electorales que se indican, con las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan.

SECCIÓN 001, MESA A

TITULARES

PRESIDENTE: D. Francisco Aroca Morillo D.N.I. 28.686.157-M Elector nº 224
1º VOCAL : Dª. Tania Ayllón Moreno D.N.I. 25.349.454-G Elector nº 264
2º VOCAL : Dª. Isabel Benitez Talavera D.N.I. 25.332.711-M Elector nº 274

SUPLENTE

DE PRESIDENTE: Dª. Carmen Salud Carmona Aroca D.N.I. 74.919.421-A Elector nº 284
DE PRESIDENTE: Dª. Mª Dolores Carmona Maeses D.N.I. 25.353.021-Y Elector nº 294
DE PRESIDENTE: D. Rafael Aguilar Aguilar D.N.I. 25.347.014-W Elector nº 11

DE 1er. VOCAL: Dª. Josefa Doroteo Aguilar D.N.I. 74.907.513-D Elector nº 344
DE 1er. VOCAL: Dª. Angeles Gallardo Sánchez D.N.I. 75.432.344-A Elector nº 374
DE 1er. VOCAL: D. Jairo Aguilar Espada D.N.I. 74.914.790-H Elector nº 31

DE 2º VOCAL: D. Juan Jesús Heredia Doroteo D.N.I. 25.348.142-A Elector nº 424
DE 2º VOCAL: D. Francisco Hidalgo Heredia D.N.I. 47.005.279-H Elector nº 444
DE 2º VOCAL: D. Carlos Alberto Aguilar Guerrero D.N.I. 77.539.957-B Elector nº 41

SECCIÓN 001, MESA B

TITULARES

PRESIDENTE : D. Antonio Jesús Rojas Morillo D.N.I. 25.343.070-Z Elector nº 480
1er. VOCAL : Dª. María Isabel Romero Carmona D.N.I. 47.549.338-N Elector nº 490
2º VOCAL : Dª. José María Sánchez Morillo D.N.I. 28.873.367-H Elector nº 520

SUPLENTE

DE PRESIDENTE: Dª. Ana María Martín Morillo D.N.I. 47.549.351-W Elector nº 76
DE PRESIDENTE: Dª. María del Mar Mora Gallardo D.N.I. 25.342.847-K Elector nº 126
DE PRESIDENTE: Dª. Ana Morillo Carmona D.N.I. 47.549.900-E Elector nº 246

DE 1er. VOCAL: D. Antonio Mora Moreno D.N.I. 74.913.381-N Elector nº 146
DE 1er. VOCAL: Dª. Asunción Aroca Morales D.N.I. 47.549.354-M Elector nº 166
DE 1er. VOCAL: Dª. Rosario Morillo Guitiérrez D.N.I. 77.539.475-N Elector nº 256

DE 2º VOCAL: D. Antonio Morales Morillo D.N.I. 28.446.746-R Elector nº 176
DE 2º VOCAL: D. José Morillo Aguilar D.N.I. 75.378.051-J Elector nº 206
DE 2º VOCAL: Dª. Angeles Morillo Morillo D.N.I. 47.549.332-Y Elector nº 316

SECCIÓN 002, MESA A

TITULARES

PRESIDENTE: Dª. Rosario Aroca Majarón D.N.I. 74.915.631-P Elector nº 229
1er. VOCAL: Dª. María José Aroca Peral D.N.I. 47.549.344-H Elector nº 259
2º VOCAL: D. Juan Benitez Prados D.N.I. 25.351.576-X Elector nº 279

SUPLENTE

DE PRESIDENTE: Dª. Rocío Gámez Majaron D.N.I. 25.347.550-D Elector nº 429
DE PRESIDENTE: D. Gabriel Gerez López D.N.I. 45.581.364-X Elector nº 469
DE PRESIDENTE: D. Juan Aguilar Pérez D.N.I. 25.348.470-D Elector nº 116

DE 1er. VOCAL: D. Salvador González Sánchez D.N.I. 28.436.249-S Elector nº 479
DE 1er. VOCAL: Dª. Mariana Gutiérrez Aguilar D.N.I. 74.911.226-L Elector nº 489
DE 1er. VOCAL: Dª. María Aguilar Torres D.N.I. 75.377.996-G Elector nº 136

DE 2º VOCAL: Dª. Ascensión Ladrón de Guevara Ramírez D.N.I. 25.335.842-P Elector nº 549
DE 2º VOCAL: D. José Luis Aguilar Alés D.N.I. 28.494.789-C Elector nº 16
DE 2º VOCAL: Dª. Francisca Alés Mora D.N.I. 28.668.594-Z Elector nº 166

SECCIÓN 002, MESA B

TITULARES

PRESIDENTE: Dª. Ana Isabel Mora Morillo D.N.I. 25.338.215-N Elector nº 138
1er. VOCAL: D. Tomás Mora Morillo D.N.I. 25.330.113-Y Elector nº 148
2º VOCAL : D. Antonio Mora Toledo D.N.I. 75.378.166-J Elector nº 158

SUPLENTE

DE PRESIDENTE: Dª. Encarnación Pilar Morillo Lucas D.N.I. 74.918.510-N Elector nº 268
DE PRESIDENTE: D. Juan Jesús Morillo Romero D.N.I. 25.347.000-B Elector nº 358
DE PRESIDENTE: Dª. María José Serrano Lebrón D.N.I. 47.006.625-F Elector nº 538

DE 1er. VOCAL: Dª. María Carmen Morillo Talavera D.N.I. 75.413.107-V Elector nº 368
DE 1er. VOCAL: D. Juan Salvador Pozo Díaz D.N.I. 74.921.267-D Elector nº 418
DE 1er. VOCAL: D. Antonio Torres Morillo D.N.I. 28.690.006-J Elector nº 588

DE 2º VOCAL: Dª. Manuela Rodríguez Campos D.N.I. 75.431.485-H Elector nº 468
DE 2º VOCAL: D. Juan José Romero Aguilera D.N.I. 25.348.537-F Elector nº 478
DE 2º VOCAL: D. Francisco José Majarón Muñoz D.N.I. 25.341.727-M Elector nº 39

PUNTO TERCERO.- DAR CUENTA DEL INFORME DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO 2013 DERIVADO DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2011 (SEGUIMIENTO EJERCICIO 2013).- Toma la palabra el Sr. Alcalde para someter a la consideración del Pleno la ratificación de la inclusión del presente punto del orden del día, acordándose la misma, por lo que procede a informar a los asistentes sobre el expediente de verificación del cumplimiento del Plan Económico-

Financiero 2013 derivado de la Liquidación del Presupuesto General de 2011 (Seguimiento Ejercicio 2013) y del correspondiente informe de Secretaría-Intervención en relación con el mismo, en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y en el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales.

Considerando que la Secretaría-Intervención ha emitido un informe de fecha 15 de mayo de 2014, que literalmente dice:

“INFORME DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO 2013 DERIVADO DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2011 (SEGUIMIENTO EJERCICIO 2013)

En cumplimiento de lo previsto en el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales y, teniendo en cuenta la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2013, la Funcionaria que suscribe emite, el siguiente,

INFORME

PRIMERO.- LEGISLACIÓN APLICABLE:

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales.
- Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.
- Resolución de 14 de septiembre de 2.009, de la Dirección General de Coordinación Financiera con las Comunidades Autónomas y con las Entidades Locales, por la que se dictan medidas para el desarrollo de la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales.
- Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo Normal de Contabilidad Local.

- Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013.
- Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

SEGUNDO.- El presente informe tiene como finalidad analizar el grado de cumplimiento del Plan Económico-Financiero 2013 derivado de la Liquidación del Presupuesto General 2011, y aprobado mediante acuerdo de Pleno el día 31 de octubre de 2012, para el ejercicio 2013. El seguimiento del Plan consiste en una comparativa de las liquidaciones presupuestarias definitivas y las cifras estimadas en el Plan de Saneamiento para el mismo año, referido al ejercicio 2013. Se presentan dos tablas, en la primera de ellas se calcula las desviaciones en los ingresos y en la otra para los gastos, a su vez cada una de las tablas se divide en varias columnas:

- La columna *PREV. 2013* indica las previsiones realizadas en el Plan Económico-Financiero 2013 para el año 2013.
- La columna *LIQ. 2013* presenta los importes de la Liquidación Definitiva para el mismo ejercicio (2013).
- La columna *DESVIACIÓN y % D.* reflejan la diferencia entre la Liquidación Definitivas y las Previsiones del Plan Económico-Financiero 2013.

Además, el análisis abarca los escenarios alternativos previstos en el Plan Económico-Financiero 2013 mencionado:

- Escenario “A”: coincidente con las medidas previstas en el Plan de Ajuste elaborado por el Ayuntamiento al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, y en el Real Decreto-ley 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores, que no fue aprobado por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.
- Escenario “B”: plantea otro escenario distinto al Plan de Ajuste con otras medidas de saneamiento.
- Escenario “SIN MEDIDAS”, que refleja las previsiones tendenciales de ingresos y gastos bajo el supuesto de que no se producen cambios en las políticas fiscales y de gastos. Sería la situación del Ayuntamiento suponiendo que no se toma ningún tipo de medida de ajuste.

Las medidas de saneamiento planteadas en el Plan Económico-Financiero 2013 previstas para el año 2013, se resumen a continuación:

- Escenario “A”:
 - *Impuestos directos (Capítulo I) = aumento del coeficiente medio de vehículos del 1,367 a 1,438 (7.679 Euros).
 - *Impuestos indirectos (Capítulo II) = eliminación de la bonificación del ICIO (2.400 Euros) y aumento del ICIO del 1,48 al 1,98 (4.010 Euros).
 - *Ingresos por tasas y otros ingresos (Capítulo III) = se mantienen los ingresos por multas de 1.000 Euros.
 - *Ingresos patrimoniales (Capítulo V) = aumento de ingresos por arrendamiento de naves en 17.000 Euros.
 - *Gastos de personal (Capítulo I) = reducción de gastos en 56.166 Euros.
 - *Compra de bienes y servicios (Capítulo II) = reducción de gastos en 1.000 Euros.
 - *Transferencias corrientes (Capítulo IV) = reducción de gastos en 44.559 Euros.
- Escenario “B”:
 - *Impuestos directos (Capítulo I) = aumento del coeficiente medio de vehículos del 1,367 a 1,438 (7.679 Euros).
 - *Impuestos indirectos (Capítulo II) = eliminación de la bonificación de ICIO (2.400 Euros).
 - *Ingresos por tasas y otros ingresos (Capítulo III) = aumento de ingresos por entrada de vehículos (4.000 Euros) y ocupación de la vía pública por veladores (3.000 Euros).
 - *Gastos de personal (Capítulo I) = reducción de gastos por la finalización de una Escuela Taller (247.000 Euros) y por el traspaso de gastos de personal del PFOEA al Capítulo VI (405.000 Euros).
 - *Transferencias corrientes (Capítulo IV) = eliminación del efecto de la incorporación de remanente

de crédito del año anterior en (207.000 Euros).

Con objeto de aportar más datos al informe, se analiza la Cuenta Financiera y el Remanente de Tesorería resultante de la Liquidación, así como la evolución de la Estabilidad Presupuestaria, el grado de cumplimiento de la Regla de Gasto y el Nivel de Deuda siguiendo lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

A) CÁLCULO DE LAS DESVIACIONES EN INGRESOS.-

En la Liquidación Definitiva del año 2013 se han obtenido unos Ingresos totales por importe de 2.715.540,18 Euros, lo que ha generado unas desviaciones muy significativas con respecto al Escenario "A", liquidándose más Ingresos de los previstos inicialmente, 660.598,18 Euros más de Ingresos, concentrado principalmente en las Transferencias de Capital.

En el Escenario "B" la desviación ha resultado positiva en 62.769,18 Euros, debido a que se han recibido más recursos de los estimados en transferencias de capital sobre todo (unos 270.154,40 Euros más), y en impuestos (unos 20.987,80 Euros más en impuestos directos y unos 41.401,85 Euros en impuestos indirectos), que se ha compensado con la reducción de ingresos sobre los previstos en la enajenación de inversiones (unos 292.087,02 Euros menos).

En el Escenario "sin medidas" se han producido unos ingresos superiores a los proyectados en el plan (unos 371.687,18 Euros), procedentes principalmente de las transferencias de capital (unos 270.154,40 Euros) y la enajenación de inversiones (unos 77.912,98 Euros).

		ESCENARIO A				ESCENARIO B				ESCENARIO SIN MEDIDAS			
CAP.	DENOMINACIÓN	PREV. 2013	LIQ. 2013	DESVIACIÓN	% D.	PREV. 2013	LIQ. 2013	DESVIACIÓN	% D.	PREV. 2013	LIQ. 2013	DESVIACIÓN	% D.
1	Impuestos Directos	577.548,00	598.535,80	20.987,80	3,63%	577.548,00	598.535,80	20.987,80	3,63%	569.869,00	598.535,80	28.666,80	5,03%
2	Impuestos Indirectos	15.879,00	53.270,85	37.391,85	235,48%	11.869,00	53.270,85	41.401,85	348,82%	9.469,00	53.270,85	43.801,85	462,58%
3	Tasas y otros Ingresos	131.685,00	150.126,44	18.441,44	14,00%	128.755,00	150.126,44	21.371,44	16,60%	130.685,00	150.126,44	19.441,44	14,88%
4	Transferencias corrientes	1.254.951,00	1.187.869,54	-67.081,46	-5,35%	1.191.060,00	1.187.869,54	-3.190,46	-0,27%	1.254.951,00	1.187.869,54	-67.081,46	-5,35%
5	Ingresos Patrimoniales	74.879,00	26.670,17	-48.208,83	-64,38%	22.539,00	26.670,17	4.131,17	18,33%	27.879,00	26.670,17	-1.208,83	-4,34%
6	Enajenación de inversiones Reales	0,00	77.912,98	77.912,98		370.000,00	77.912,98	-292.087,02	-78,94%	0,00	77.912,98	77.912,98	
7	Transferencias de capital	0,00	621.154,40	621.154,40		351.000,00	621.154,40	270.154,40		351.000,00	621.154,40	270.154,40	
8	Activos Financieros	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	
9	Pasivos Financieros	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	
	TOTALES	2.054.942,00	2.715.540,18	660.598,18	32,15%	2.652.771,00	2.715.540,18	62.769,18	2,37%	2.343.853,00	2.715.540,18	371.687,18	15,86%

B) CÁLCULO DE LAS DESVIACIONES EN GASTOS.-

Los Gastos que finalmente se han liquidado en el año 2013 ascienden a 2.294.153,37 Euros, cifra muy alejada de los Escenarios planteados en el Plan Económico-Financiero 2013. Respecto al Escenario “A” se han generado más Gastos de los previstos por importe de 246.585,37 Euros, debido principalmente a mayores Inversiones de las estimadas (unas 762.795,03 Euros más), que se han compensado con menos gastos de personal (unos 502.107,40 Euros).

Tanto en los Escenarios “B” y “Sin Medidas”, se han producido desviaciones negativas con respecto a lo previsto en el Plan Económico-Financiero 2013, suponiendo unas diferencias de -338.661,63 Euros y -1.071.700,63 Euros respectivamente. En ambos casos las diferencias más significativas se han concentrado principalmente en las Transferencias de Capital y en los gastos de personal.

CAP.	DENOMINACIÓN	ESCENARIO A				ESCENARIO B				ESCENARIO SIN MEDIDAS			
		PREV. 2013	LIQ. 2013	DESVIACIÓN	% D.	PREV. 2013	LIQ. 2013	DESVIACIÓN	% D.	PREV. 2013	LIQ. 2013	DESVIACIÓN	% D.
1	Gastos del Personal	879.939,00	377.831,60	-502.107,40	-57,06%	401.450,00	377.831,60	-23.618,40	-5,88%	952.277,00	377.831,60	-574.445,40	-60,32%
2	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	381.327,00	363.040,56	-18.286,44	-4,80%	365.968,00	363.040,56	-2.927,44	-0,80%	432.715,00	363.040,56	-69.674,44	-16,10%
3	Gastos Financieros	18.887,00	9.100,00	-9.787,00	-51,82%	18.887,00	9.100,00	-9.787,00	-51,82%	18.887,00	9.100,00	-9.787,00	-51,82%
4	Transferencias corrientes	698.098,00	705.815,70	7.717,70	1,11%	627.153,00	705.815,70	78.622,70	12,54%	742.658,00	705.815,70	-36.842,30	-4,96%
6	Inversiones Reales	0,00	762.795,03	762.795,03		799.000,00	762.795,03	-36.204,97	-4,53%	799.000,00	762.795,03	-36.204,97	-4,53%
7	Transferencias de Capital	0,00	0,00	0,00		351.000,00	0,00	-351.000,00	-100,00%	351.000,00	0,00	-351.000,00	-100,00%
8	Activos Financieros	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	
9	Pasivos Financieros	69.317,00	75.570,48	6.253,48	9,02%	69.317,00	75.570,48	6.253,48	9,02%	69.317,00	75.570,48	6.253,48	9,02%
	TOTALES	2.047.568,00	2.294.153,37	246.585,37	12,04%	2.632.775,00	2.294.153,37	-338.661,63	-12,86%	3.365.854,00	2.294.153,37	-1.071.700,63	-31,84%

C) PRINCIPALES INDICADORES ECONÓMICOS.-

DENOMINACIÓN	ESCENARIO "A"	
	PREV. 2013	LIQ. 2013
RESULTADO PRESUPUESTARIO	7.373	-147.474,63

AHORRO BRUTO	76.690	560.684,94
% AHORRO BRUTO / INGRESOS CORRIENTES	3,70%	27,81%

CARGA FINANCIERA	88.204	84.670,48
% CARGA FINANCIERA / INGRESOS CORRIENTES	4,29%	4,20%

AHORRO NETO PRESUPUESTARIO	7.373	485.114,46
----------------------------	-------	------------

ANUALIDAD TEÓRICA	88.204	85.162,00
AHORRO NETO	7.373	484.622,94
% AHORRO NETO / INGRESOS CORRIENTES	0,36%	24,03%

REMANENTE DE TESORERÍA	-254.872	581.547,79
------------------------	----------	------------

DEUDA VIVA	1.048.195	996.219,69
% DEUDA VIVA / INGRESOS CORRIENTES	51,01%	49,40%

DENOMINACIÓN	ESCENARIO "B"	
	PREV. 2013	LIQ. 2013
RESULTADO PRESUPUESTARIO	19.996	-147.474,63

AHORRO BRUTO	518.313	560.684,94
% AHORRO BRUTO / INGRESOS CORRIENTES	26,80%	27,81%

CARGA FINANCIERA	88.204	84.670,48
% CARGA FINANCIERA / INGRESOS CORRIENTES	4,57%	4,20%

AHORRO NETO PRESUPUESTARIO	448.996	485.114,46
----------------------------	---------	------------

ANUALIDAD TEÓRICA	88.204	85.162,00
AHORRO NETO	448.996	484.622,94
% AHORRO NETO / INGRESOS CORRIENTES	23,24%	24,03%

REMANENTE DE TESORERÍA	-538.030	581.547,79
------------------------	----------	------------

DEUDA VIVA	1.048.195	996.219,69
% DEUDA VIVA / INGRESOS CORRIENTES	54,26%	49,40%

DENOMINACIÓN	ESCENARIO "SIN MEDIDAS"	
	PREV. 2013	LIQ. 2013
RESULTADO PRESUPUESTARIO	-1.022.001	-147.474,63

AHORRO BRUTO	-153.684	560.684,94
% AHORRO BRUTO / INGRESOS CORRIENTES	-7,70%	27,81%

CARGA FINANCIERA	88.204	84.670,48
% CARGA FINANCIERA / INGRESOS CORRIENTES	4,43%	4,20%

AHORRO NETO PRESUPUESTARIO	-223.001	485.114,46
----------------------------	----------	------------

ANUALIDAD TEÓRICA	88.204	85.162,00
AHORRO NETO	-223.001	484.622,94
% AHORRO NETO / INGRESOS CORRIENTES	-11,19%	24,03%

REMANENTE DE TESORERÍA	-2.888.421	581.547,79
------------------------	------------	------------

DEUDA VIVA	1.048.195	996.219,69
% DEUDA VIVA / INGRESOS CORRIENTES	52,60%	49,40%

C.1) CUENTA FINANCIERA.-

La cuenta financiera muestra la financiación de las distintas masas presupuestarias, mediante el enfrentamiento de las Liquidaciones Presupuestarias de Ingresos y Gastos del mismo Ejercicio.

C.1.1) EQUILIBRIO DE LAS MASAS DE CORRIENTE.-

Del enfrentamiento de los Ingresos Corrientes con los Gastos corrientes resulta el Ahorro Bruto, y debe de ser suficiente para satisfacer la devolución de Préstamos. En la Liquidación del año 2013, el Ahorro Bruto resulta positivo en 560.684,94 Euros, y considerando la amortización de préstamos se produjo un superávit en las masas de corrientes por 485.114,46 euros. Se ha producido una mejora con respecto al ejercicio 2011 y 2012.

CUENTA FINANCIERA		2011	2012	2013
1	Impuestos Directos	509.824,03	542.037,81	598.535,80
2	Impuestos Indirectos	9.469,37	9.614,95	53.270,85
3	Tasas y otros Ingresos	130.684,52	114.986,77	150.126,44
4	Transferencias corrientes	1.271.950,96	1.404.739,20	1.187.869,54
5	Ingresos Patrimoniales	27.878,80	19.689,67	26.670,17
TOTAL	INGRESOS CORRIENTES (A)	1.949.807,68	2.091.068,40	2.016.472,80
1	Gastos del Personal	952.276,79	1.032.447,93	377.831,60
2	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	426.314,20	380.376,45	363.040,56
3	Gastos Financieros	16.941,29	28.623,59	9.100,00
4	Transferencias corrientes	742.657,95	659.250,47	705.815,70
TOTAL	GASTOS CORRIENTES (B)	2.138.190,23	2.100.698,44	1.455.787,86
AHORRO BRUTO (C = A - B)		-188.382,55	-9.630,04	560.684,94
	PASIVOS FINANCIEROS (CAP. 9 GASTOS)	57.819,74	69.664,94	75.570,48
	SUPERÁVIT (+) / DÉFICIT (-): EN CORRIENTE	-246.202,29	-79.294,98	485.114,46

C.1.2) EQUILIBRIO DE LAS MASAS DE CAPITAL.-

Del análisis de las Masas de Capital resulta un déficit de financiación de las Inversiones en el año 2013, no obstante habría que tener en cuenta las desviaciones de los gastos con financiación afectada en capital para una evaluación más precisa.

CUENTA FINANCIERA	2011	2012	2013

CUENTA FINANCIERA		2011	2012	2013
6	Enajenación de inversiones Reales	0,00	0,00	77.912,98
7	Transferencias de capital	695.683,40	666.069,76	621.154,40
TOTAL	INGRESOS DE CAPITAL NO FINANCIEROS (A)	695.683,40	666.069,76	699.067,38
6	Inversiones Reales	908.723,91	540.920,95	762.795,03
7	Transferencias de Capital	0,00	3.010,00	0,00
TOTAL	GASTOS DE CAPITAL NO FINANCIEROS (B)	908.723,91	543.930,95	762.795,03
CAPACIDAD (+)	/ NECESIDAD (-) DE FINANCIACIÓN (C = A - B)	-213.040,51	122.138,81	-63.727,65
	PASIVOS FINANCIEROS (CAP. 9 INGRESOS)	0,00	0,00	0,00
	SUPERÁVIT (+) / DÉFICIT (-): EN CAPITAL	-213.040,51	122.138,81	-63.727,65

C.1.3) RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO.-

Al final del Ejercicio 2013 el Ayuntamiento obtuvo un Resultado Presupuestario negativo, por importe de -147.474,63 Euros, a diferencia de los Resultados Presupuestarios previstos en los escenarios "A" y "B", que se esperaban resultados presupuestarios positivos.

REMANENTE DE TESORERÍA		2011	2012	2013
	SUPERÁVIT (+) / DÉFICIT (-): EN CORRIENTE	-246.202,29	-79.294,98	485.114,46
	SUPERÁVIT (+) / DÉFICIT (-): EN CAPITAL	-213.040,51	122.138,81	-63.727,65
	RESULTADO PRESUPUESTARIO	-459.242,80	42.843,83	-147.474,63
Créditos gastados	financiados con Remanente de Tesorería para Gastos Grales	0,00	0,00	0,00
Desviaciones de	financiación negativas del ejercicio	0,00	0,00	0,00
Desviaciones de	financiación positivas del ejercicio	0,00	0,00	0,00
	RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO	-459.242,80	42.843,83	-147.474,63

C.2) REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES.-

El Remanente de Tesorería es un indicador que se deduce de la Liquidación Presupuestaria y refleja la liquidez de la entidad. Para su cálculo intervienen los Derechos Pendientes de Cobro, las Obligaciones Pendientes de Pago y los Fondos Líquidos, tanto del Ejercicio Corriente como de los Cerrados. Cuando muestra valores positivos es un excedente financiero acumulado disponible para financiar (cumpliendo ciertos requisitos) gastos de ejercicios futuros, por tanto, su cálculo debe ser riguroso porque puede fomentar expectativas ficticias de gasto.

En el ejercicio 2013 el Remanente de Tesorería para Gastos Generales resulta positivo en 581.547,79 Euros, aunque existe Estimación de Saldos de Dudoso Cobro y se registran los Saldos por Remanente de Gastos con Financiación Afectada, el resultado puede estar distorsionado por los Pagos Pendientes de Aplicación.

COMPONENTES	2011	2012	2013
1. (+) FONDOS LÍQUIDOS	336.388,80	691.329,30	694.529,60
2. (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	2.401.523,83	2.357.848,79	2.383.856,93
- (+) del Presupuesto Corriente	997.731,13	1.053.938,87	849.246,26
- (+) del Presupuesto Cerrado	1.441.351,47	1.449.290,53	1.557.499,63
- (+) de Operaciones no Presupuestarias	6.542,70	3.608,60	3.553,51
- (-) Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	44.101,47	148.989,21	26.442,47
3. (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	807.642,48	1.030.182,41	599.038,18
- (+) del Presupuesto Corriente	476.487,24	634.274,46	153.320,60
- (+) del Presupuesto Cerrado	324.694,77	322.776,35	334.479,20
- (+) de Operaciones no Presupuestarias	67.047,00	107.011,34	181.860,33
- (-) Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	60.586,53	33.879,74	70.621,95
I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3)	1.930.270,15	2.018.995,68	2.479.348,35
II. SALDOS DE DUDOSO COBRO	505.198,02	973.892,40	936.543,52
III. EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA	1.423.613,13	1.045.024,82	961.257,04
IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)	1.459,00	78,46	581.547,79

C.2.1) AJUSTE AL REMANENTE DE TESORERÍA.-

Merece especial relevancia analizar la coherencia entre el resultado que arroja el Remanente de Tesorería sobre la liquidez del Ayuntamiento y su realidad financiera, para eso es importante la correcta contabilización de las desviaciones de financiación afectada y una estimación del saldo de dudoso cobro basado en la prudencia.

Se considera una estimación prudente del saldo de dudoso cobro, si el importe aplicado al Municipio resulta un importe superior o igual al calculado siguiendo los criterios mencionados en el nuevo artículo 193 bis del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

PENDIENTE DE COBRO DE EJERCICIOS CERRADO (2013 Y ANTERIORES)

	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	TOTAL
TOTAL	46,7	329,45	2.611,26	2.720,15	412.261,71	169.551,73	14.635,36	71.146,99	57.407,31	92.601,81	272.763,00	192.611,86	268.812,30	1.557.499,63

El Municipio de Martín de la Jara presenta en el Remanente de Tesorería del año 2013 una estimación del Saldo de Dudoso cobro por importe de 936.543,52 Euros, que es muy inferior al límite mínimo legal mencionado (1.037.547,74 Euros), que está incluido en la siguiente tabla.

Año	Derechos Pendientes de Cobro	% difícil cobro	Saldo Dudoso Cobro
n=2013	849.246,26	0%	0,00
n-1=2012	268.812,30	25%	67.203,08
n-2=2011	192.611,86	25%	48.152,97
n-3=2010	272.763,00	50%	136.381,50
n-4=2009	92.601,81	75%	69.451,36
n-5=2008	57.407,31	75%	43.055,48
Resto	673.303,35	100%	673.303,35
TOTAL			1.037.547,74

C.2.2) SEGUIMIENTO DEL REMANENTE DE TESORERÍA.-

En la comparación de la Liquidación de 2013 con la previsión del Plan Económico-Financiero 2013 para ese mismo año en los tres escenarios alternativos, se observa una mejora de la liquidez del Ayuntamiento con respecto a lo previsto en el Plan.

REMANENTE DE TESORERÍA	LIQ. 2013	ESCENARIO A	ESCENARIO B	ESCENARIO SIN MEDIDAS
ESTIMADO		-254.872,00	-538.030,00	-2.888.421,00
LIQUIDADO	581.547,79			

C.3) AHORRO NETO.-

El Ahorro Neto se ha calculado teniendo en cuenta el concepto de Anualidad Teórica recogido en el artículo 53 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y constituye un indicador básico para analizar la solvencia del Ayuntamiento. Para el Ejercicio 2013, el Ahorro Neto resulta positivo en 484.622,94 Euros, lo que representa el 24,03% de los Ingresos Corrientes Liquidados, representa un mejor resultado con respecto a lo previsto en el Plan Económico-Financiero 2013.

DENOMINACIÓN	ESCENARIO "A"		ESCENARIO "B"		ESCENARIO "SIN MEDIDAS"	
	PREV. 2013	LIQ. 2013	PREV. 2013	LIQ. 2013	PREV. 2013	LIQ. 2013
AHORRO NETO	7.373,00	484.622,94	448.996,00	484.622,94	-223.001,00	484.622,94
% AHORRO NETO / INGRESOS CORRIENTES	0,36%	24,03%	23,24%	24,03%	-11,19%	24,03%

C.4) DEUDA VIVA.-

La Deuda Viva a finales del año 2013 alcanza el 49,40% de los Ingresos Corrientes, lo que supone en valores absolutos unos 996.219,69 Euros, que representa un importe inferior a lo previsto en los escenarios del Plan (1.048.195,00 Euros), y por debajo del límite máximo establecido en la normativa actual de Haciendas Locales.

DENOMINACIÓN	ESCENARIO "A"		ESCENARIO "B"		ESCENARIO "SIN MEDIDAS"	
	PREV. 2013	LIQ. 2013	PREV. 2013	LIQ. 2013	PREV. 2013	LIQ. 2013
DEUDA VIVA	1.048.195,00	996.219,69	1.048.195,00	996.219,69	1.048.195,00	996.219,69
% DEUDA VIVA / INGRESOS CORRIENTES	51,01%	49,40%	54,26%	49,40%	52,60%	49,40%

C.5) ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA, REGLA DE GASTO Y NIVEL DE DEUDA.-

En la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se contempla la valoración del cumplimiento de los objetivos de Estabilidad Presupuestaria, de la Regla de Gasto y de Deuda Pública, tanto en los Proyectos de Presupuesto, como en los Presupuestos iniciales y en su ejecución. La verificación del cumplimiento en las fases previas a la ejecución permitirá una actuación preventiva en caso de riesgo y la adopción, si fuera necesario, de medidas de corrección.

En las siguientes tablas se muestra la Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria, Deuda Pública y Regla del Gasto de la Liquidación del año 2013, y como conclusión se expone que:

* Cumple el objetivo de Estabilidad Presupuestaria al cierre del ejercicio, cifrándose la capacidad de financiación en 465.751,02 Euros.

* Cumple con el objetivo de Regla del Gasto, cifrándose una diferencia menor entre el límite de la Regla del Gasto y el Gasto computable al cierre del ejercicio de -127.859,44 Euros.

* Cumple el objetivo de Deuda Pública, resultando el Capital Vivo al 31/12/2013 una cifra de 996.219,69 Euros, que puesto en relación con los derechos corrientes ajustados a la misma fecha, representa el 47,91%.

ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

CAP.	ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA LIQUIDACIÓN 2013	Ayuntamiento	SODIJARA	Sociedad Gestión de Servicios ENGI, S.L.U.	Transferencias	Consolidado
1	Impuestos Directos	598.535,80				598.535,80
2	Impuestos Indirectos	53.270,85				53.270,85
3	Tasas y otros Ingresos	150.126,44	78.613,23	126.346,34		355.086,01
4	Transferencias corrientes	1.187.869,54			142.240,00	1.045.629,54
5	Ingresos Patrimoniales	26.670,17				26.670,17
6	Enajenación Inversiones reales	77.912,98				77.912,98
7	Transferencias de capital	621.154,40				621.154,40
A	TOTAL INGRESOS DEL CAPÍTULO 1 AL 7	2.715.540,18	78.613,23	126.346,34	142.240,00	2.778.259,75
1	Gastos del Personal	377.831,60	42.708,49	112.937,48		533.477,57
2	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	363.040,56				363.040,56
3	Gastos Financieros	9.100,00	72,10	0,73		9.172,83
4	Transferencias corrientes	705.815,70			142.240,00	563.575,70
6	Inversiones Reales	762.795,03				762.795,03
7	Transferencias de Capital	0,00				0,00
B	TOTAL GASTOS DEL CAPÍTULO 1 AL 7	2.218.582,89	42.780,59	112.938,21	142.240,00	2.232.061,69
A-B	ESTABILIDAD (+) O NO ESTABILIDAD (-) PRESUPUESTARIA	496.957,29	35.832,64	13.408,13	0,00	546.198,06
	AJUSTE 1: REGISTRO EN CONTABILIDAD NACIONAL DE IMPUESTOS, COTIZACIONES SOCIALES, TASAS Y OTROS INGRESOS	-97.446,72				-97.446,72
	AJUSTE 2: REGISTRO EN CONTABILIDAD NACIONAL DE TRANSFERENCIAS ENTRE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	0,00				0,00
	AJUSTE 3: DEVOLUCIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEFINITIVA NEGATIVA DE LA PARTICIPACIÓN EN LOS TRIBUTOS DEL ESTADO DEL AÑO 2008 Y 2009.	16.999,68				16.999,68
	AJUSTE 4: INTERESES	0,00				0,00
	AJUSTE 5: DIFERENCIAS DE CAMBIO	0,00				0,00
	AJUSTE 6: INVERSIONES REALIZADAS POR CUENTA DE LA CORPORACIÓN LOCAL	0,00				0,00
	AJUSTE 7: INGRESOS POR VENTAS DE ACCIONES (PRIVATIZACIONES)	0,00				0,00
	AJUSTE 8: DIVIDENDOS Y PARTICIPACIÓN EN BENEFICIOS	0,00				0,00
	AJUSTE 9: INGRESOS OBTENIDOS DEL PRESUPUESTO DE LA UNIÓN EUROPEA	0,00				0,00
	AJUSTE 10: OPERACIONES	0,00				0,00

CAP.	ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA LIQUIDACIÓN 2013	Ayuntamiento	SODIJARA	Sociedad Gestión de Servicios ENGI, S.L.U.	Transferencias	Consolidado
	DE PERMUTA FINANCIERA (SWAPS)					
	AJUSTE 11: OPERACIONES DE REINTEGRO Y EJECUCIÓN DE AVALES	0,00				0,00
	AJUSTE 12: APORTACIONES DE CAPITAL	0,00				0,00
	AJUSTE 13: ASUNCIÓN Y CANCELACIÓN DE DEUDAS	0,00				0,00
	AJUSTE 14: GASTOS REALIZADOS EN EL EJERCICIO Y PENDIENTES DE APLICAR AL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA CORPORACIÓN LOCAL	0,00				0,00
	AJUSTE 15: ADQUISICIONES CON PAGO APLAZADO	0,00				0,00
	AJUSTE 16: ARRENDAMIENTO FINANCIERO	0,00				0,00
	AJUSTE 17: CONTRATOS DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA (APPs)	0,00				0,00
	AJUSTE 18: INVERSIONES REALIZADAS POR LA CORPORACIÓN LOCAL POR CUENTA DE OTRA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	0,00				0,00
	AJUSTE 19: PRÉSTAMOS	0,00				0,00
	AJUSTE 20: OTROS	0,00				0,00
	ESTABILIDAD (+) O NO ESTABILIDAD (-) PRESUPUESTARIA AJUSTADA	416.510,25				465.751,02
	% ESTABILIDAD (+) O NO ESTABILIDAD (-) PRESUPUESTARIA AJUSTADA	15,34%				16,76%

Finalmente podemos concluir que, partiendo de los derechos liquidados en los capítulos 1 a 7 de ingresos, que finalmente han ascendido a 2.715.540,18 Euros y las obligaciones reconocidas en los capítulos 1 a 7 de gastos que han supuesto 2.218.582,89 Euros, obtendríamos un primer resultado de superávit presupuestario de +496.957,29 Euros.

Sin embargo, dicha cifra habría que ajustarla, por lo que, una vez realizadas, obtendríamos un superávit respecto al Ayuntamiento de +416.510,25 Euros. No obstante, una vez consolidado los datos del Ayuntamiento con las previsiones (estimadas) que arroja la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 2013 de la Sociedad Mercantil denominada SODIJARA, S.L.U. y la Sociedad Gestión de Servicios ENGI, S.L.U., se obtiene un superávit de +465.751,02 Euros, lo que nos lleva a concluir que existe estabilidad presupuestaria y cumplimiento de lo preceptuado en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y en el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales.

Por consiguiente, no conlleva la elaboración y aprobación de un Plan Económico-Financiero de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21 y 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

REGLA DE GASTO

CALCULO DE LA VARIACIÓN		LIQUIDACIÓN EJERCICIO 2012	LIQUIDACIÓN EJERCICIO 2013
(+)	Cap. 1. Gastos de personal	1.032.447,93	377.831,60
(+)	Cap. 2. Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	380.376,45	363.040,56
(+)	Cap. 3. Gastos Financieros	28.623,59	9.100,00
(+)	Cap. 4. Transferencias Corrientes	659.250,47	705.815,70
(+)	Cap. 6. Inversiones Reales	540.920,95	762.795,03
(+)	Cap. 7. Transferencias de Capital	3.010,00	0,00
(-)	Intereses de la deuda	28.623,59	9.100,00
(-)	Enajenación de terrenos y demás inversiones reales	0,00	77.912,98
(+/-)	Inversiones realizadas por cuenta de la Corporación Local	0,00	0,00
(+/-)	Ejecución de Avaes	0,00	0,00
(+/-)	Aportaciones de capital	0,00	0,00
(+/-)	Asunción y cancelación de deudas	0,00	0,00
(+/-)	Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto	57.375,64	0,00
(+/-)	Pagos a socios privados realizados en el marco de las Asociaciones público privadas	0,00	0,00
(+/-)	Adquisiciones con pago aplazado	0,00	0,00
(+/-)	Arrendamiento financiero	0,00	0,00
(+)	Préstamos	0,00	0,00
(-)	Mecanismo extraordinario de pago a proveedores 2012	10.294,43	0,00
(-)	Inversiones realizadas por la Corporación Local por cuenta de otra Administración Pública	0,00	0,00
(+/-)	Otros (Especificar)	0,00	0,00
(-)	Pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras entidades que integran la Corporación Local	0,00	0,00
(-)	Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas	1.357.049,25	1.047.891,00
(-)	Transferencias por fondos de los sistemas de financiación	0,00	0,00
Total del Gasto computable del ejercicio (A)		1.191.286,48	1.083.678,91

Incrementos /disminuciones de recaudación por cambios normativos	0,00	0,00
--	------	------

	Gasto Computable Liquidación 2012 (1)	Tasa de referencia (2)	Aumentos / disminuciones (art. 12.4) Presupuesto 2013 (3)	Límite de la Regla de Gasto (4)	Gasto computable Liquidación 2013 (5)
Total de Gasto Computable	1.191.286,48	1.211.538,35	0,00	1.211.538,35	1.083.678,91

* Diferencia entre el “Límite de la Regla del Gasto” y el “Gasto computable Presupuesto 2013” (4) – (5) = 127.859,44 Euros.

* % incremento gasto computable 2013 sobre 2012 ((5) -(1)) / (1) = -0,09.

En consecuencia, hay que concluir que se cumple la Regla de Gasto definida en el artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

NIVEL DE DEUDA

CONCEPTO	DEUDA VIVA A 31-12-2013
Deuda a corto plazo (operaciones de tesorería)	0,00
Deuda a largo plazo	996.219,69
Emisiones de deuda	0,00
Operaciones con entidades de crédito	996.219,69
Factoring sin recurso	0,00
Deuda con Administraciones públicas (FFPP)	0,00
Otras operaciones de crédito	0,00
Avales ejecutados durante el ejercicio	0,00
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas como Admin Pub)	0,00
Resto de Entidades	0,00
Avale reintegrados durante el ejercicio	0,00
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas como Admin Pub)	0,00
Resto de Entidades	0,00
Total Deuda viva	996.219,69
Ingresos Corrientes Ajustados	2.079.192,37
Deuda viva	996.219,69
% Deuda viva	47,91%

Este apartado es objeto de análisis en el correspondiente informe sobre la Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria, Regla de Gasto y Situación de la Deuda con motivo de la Liquidación del Presupuesto Municipal de 2013.

Es cuanto se tiene el honor de informar sobre la verificación del cumplimiento del Plan Económico-Financiero 2013 derivado de la Liquidación del Presupuesto General de 2011 (Seguimiento Ejercicio 2013), para su constancia en el expediente, no obstante, el órgano competente decidirá lo que estime pertinente a los intereses municipales.

En Martín de la Jara a 15 de mayo de 2014.

LA SECRETARIA-INTERVENTORA
Fdo: María Belén Tirado Santiago.-”

Examinado el expediente por el Sr. Alcalde se propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

Primero.- Quedar enterada del contenido del Informe de Secretaría-Intervención de verificación del cumplimiento del Plan Económico-Financiero 2013 derivado de la Liquidación del Presupuesto General de 2011 (Seguimiento Ejercicio 2013), de fecha 15 de mayo de 2014.

Segundo.- Remitir un certificado de este acuerdo, junto con el mencionado informe de la Secretaría-Intervención a la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, para su conocimiento y a los efectos pertinentes.

Abierto turno de intervención, los portavoces de los diferentes grupos municipales consideran convenientemente explicada la propuesta formulada.

Finalizado turno de intervención, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por siete (7) votos a favor de los Grupos Municipales PSOE-A, IULV-CA y PA, ACUERDA quedar enterado del contenido del Informe de verificación del cumplimiento del Plan Económico-Financiero 2013 derivado de la Liquidación del Presupuesto General de 2011 (Seguimiento Ejercicio 2013), en todos su términos.

PUNTO CUARTO.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.- Toma la palabra el Sr. Alcalde para informar a los asistentes de las Resoluciones de Alcaldía contenidas en el Libro de Resoluciones, a disposición de los miembros de la Corporación, haciendo especial mención al contenido de la siguiente Resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

RESOLUCIÓN N° 30/2015.- El Sr. Alcalde-Presidente, en virtud de las facultades que le confiere la legislación vigente, viene en disponer:

Examinadas las Bases de la Convocatoria para la concesión de subvenciones del Programa Extraordinario de Urgencia Social Municipal para los Municipios y Entidades Locales Autónomas (ELAs) de la provincia de Sevilla 2015, aprobadas por Resolución de la Presidencia número 79/2015, de 21 de enero (B.O.P. Número 22, de fecha 28 de enero de 2015), RESUELVE:

Primero.- Adherirse como Entidad Local Colaboradora al Programa Extraordinario de Urgencia Social Municipal para los Municipios y Entidades Locales Autónomas (ELAs) de la provincia de Sevilla 2015, al existir interesados que reúnen los requisitos para acogerse a las Bases de la Convocatoria del Programa.

Segundo.- Asumir esta Alcaldía el compromiso de aportación municipal, según la cofinanciación prevista en el artículo 4 de las Bases de la Convocatoria, según la cantidad que se especifica en el Anexo I de las citadas Bases (540,69 Euros).

Tercero.- Dar traslado de la presente Declaración a la Excma. Diputación Provincial de Sevilla, a los efectos oportunos.

Cuarto.- Someter el contenido de la presente Resolución a la consideración del Pleno Municipal en su próxima sesión.

Así lo manda y lo firma el Sr. Alcalde-Presidente.

Martín de la Jara a 4 de febrero de 2015.

Examinado el contenido de la misma, el Pleno de la Corporación se da por enterado y ratifica íntegramente su contenido.

PUNTO QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Abierto el turno de ruegos y preguntas, el Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación desea formular alguna. En este sentido, el Sr. Torres Gutiérrez, del grupo IULV-CA pregunta acerca de la justificación de los ingresos en la

cuenta corriente del Ayuntamiento de la actividad de zumba, puesto que no tiene aún la respuesta al respecto.

En este sentido, interviene la Sra. Gutiérrez Gutiérrez, del grupo PSOE-A y manifiesta que las alumnas del Zumba la han desautorizado para dar sus correspondientes nombres y Números de D.N.I.

Seguidamente, el Sr. Torres Gutiérrez afirma que en el Ayuntamiento constan los datos de las personas que ingresan y la cuantía de estas transferencias, sin embargo, el Sr. Torres requiere información en relación con el desarrollo de la actividad durante el año 2013, en la medida en que las monitoras de la mencionada actividad llegaron por mediación de la Sra. Gutiérrez, manifestando que, dado que ha preguntado por escrito, lo mínimo es que la respuesta se formule por la misma vía.

En este punto, contesta la interpelada, y manifiesta que las monitoras impartían las clases porque ella no se podía hacer cargo de la actividad y que no tiene ningún inconveniente en contestar por escrito.

A continuación, interviene el Sr. Alcalde y afirma que la actividad de Zumba es una actividad más del Ayuntamiento, que se desarrolla del mismo modo que los talleres de pintura, sevillanas o teatro, por ejemplo, y no comprende por qué se solicitan tantas explicaciones de unas actividades en lugar de otras.

Seguidamente, el Sr. Mesa Mora, del grupo IULV-CA y manifiesta que hay dos tipos de actividades que se enmarcan dentro de la utilización de los locales municipales: por un lado se encuentran las actividades que desarrollan determinadas asociaciones, al margen del Ayuntamiento, que solicitan un local y, por otro lado, nos encontramos con las actividades que imparte el propio Ayuntamiento directamente, través de los concejales o mediante personal contratado. En este sentido, el Sr. Mesa Mora afirma que, respecto a las actividades que generan ingresos en el Ayuntamiento, nadie puede negar a los Concejales la posibilidad de solicitar y obtener información acerca de las cantidades ingresadas y de la identidad de las personas y que, en consecuencia, su grupo municipal se encuentra recabando información y que la mejor manera de no levantar ningún tipo de sospecha es poner las cuentas sobre la mesa.

En este punto, interviene la Sra. Gutiérrez Gutiérrez y afirma que en el año 2013 la actividad de zumba se imparte por parte de dos monitoras, en la medida en que ella no se podía hacer cargo por sus circunstancias personales, sin embargo, vuelve a impartir las clases cuando a las monitoras no les resulta rentable su desarrollo, dado el descenso acusado del número de alumnas, por lo que éstas ingresan directamente las cuotas en las cuentas corrientes aperturadas por el Ayuntamiento.

Por otro lado, la Sra. Chíncoa Mora, del grupo PSOE-A, solicita al grupo de Izquierda Unida que, antes de formular una crítica, en este caso, a la ruta de la tapa, que se recabe información del equipo de gobierno, en la medida en que le ha causado sorpresa la crítica vertidas en Facebook al respecto, puesto que, según ella, no responden a la verdad.

En este sentido, el Sr. Torres Gutiérrez, del grupo IULV-CA manifiesta al respecto todas las ideas positivas son bienvenidas.

Por su parte, el Sr. Alcalde expresa su felicitación a la Sra. Chíncoa Mora y al Sr. Aguilar Aguilera por el trabajo realizado en la Ruta de la Tapa, en la medida en que los establecimientos y la gente están contentos.

(Se ausenta del Salón de Plenos el Sr. Mesa Mora, del grupo IULV-CA).

En otro orden de cosas, el Sr. Torres Gutiérrez, del grupo IULV-CA pregunta si la vuelta ciclista que pasó por Martín de la Jara ha tenido algún coste económico para este Ayuntamiento.

En este sentido, responde el Sr. Alcalde que “La Ruta del Sol” normalmente tiene un itinerario y los organizadores informan al Ayuntamiento sobre el mismo 15 días antes, para que se encuentren preparados los servicios necesarios (Policía Local), por lo que no ha tenido repercusión económica para la Corporación.

Y no siendo más los asuntos a tratar, se levanta la sesión de orden de la expresada

Presidencia, siendo las dieciocho horas y diez minutos del día de la fecha, de todo lo cual la Secretaria que suscribe da fe.

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA,

Fdo: Manuel Sánchez Aroca

Fdo: María Belén Tirado Santiago